

ACTA N°1

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE COORDINADOR/A
TÉCNICO/A PARA LÍNEA REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NNA,
DENOMINADA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN”, DE LA
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIO BÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 316/2024

JULIO 2024

ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa los resultados de la Etapa de Evaluación Técnica del Concurso Público para proveer el cargo de Coordinador Técnico para Línea Representación Jurídica Especializada de NNA, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden", Región Biobío, de la Corporación de Asistencia Judicial, por Resolución Exenta N°316/2024.

El comité de selección está compuesto por:

- Representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Director de Acceso a la Justicia de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
- Director/a de Administración y Finanzas
- Director de Recursos Humanos.
- Abogada Asesora de la Presidencia del H. Consejo Directivo.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La prueba técnica fue aplicada con fecha 27 de Mayo del 2024 por la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, Región del Biobío, de forma presencial, en las dependencias de la Universidad San Sebastián, Región del Biobío. En esta etapa, se evaluó el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante una prueba de conocimientos específicos.

Las materias objeto de evaluación de conocimiento fueron:

- Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.
- Código del Trabajo.
- Gestión de programas y/o proyectos.
- Elaboración de procesos estadísticos e indicadores de gestión, asociados a una línea de representación de NNA en situación de vulneración.
- Elaboración de informes de resultados e indicadores de gestión, asociados a una línea de representación de NNA en situación de vulneración.
- Sistemas de monitoreo y control interno, asociados a una línea de representación de NNA en situación de vulneración.
- Modelamiento y documentación de procesos y procedimientos, asociados a una línea de representación de NNA en situación de vulneración.
- Conducción, coordinación, elaboración, implementación y seguimiento de procesos de planificación estratégica y operativa.
- Metodologías de evaluación de programas ex ante y post.
- Metodologías de gestión de riesgos en los Servicios Públicos.
- Manejo avanzado de Excel u otros instrumentos de análisis de datos.
- Gestión del conocimiento.
- Compras Públicas.
- Sobre administración y gestión pública.
- Manejo de Ofimática (MS Word, Excel, Power Point, entre otros).
- Diseño de presentaciones audiovisuales (por ejemplo, a través de MS Power Point).
- Nociones de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con énfasis en Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Nociones acerca de Sistemas de protección de derechos.

- Nociones de Enfoques transversales para la prestación del servicio, con énfasis en enfoque de derechos.
- Conceptos básicos psicosociales de maltrato infantil como concepto genérico.
- Conocimiento de la oferta programática para la niñez y adolescencia.
- Nociones acerca de Sistemas de protección de derechos.

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

$\frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Puntaje Total}} \times 100\% = \% \text{ DE LOGRO}$

Podrán acceder a la siguiente etapa de Evaluación Psicolaboral aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro igual o superior al 70%.

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales.

El resultado de la Evaluación Técnica es el siguiente:

N°	Postulante	Prueba de conocimientos	Resultado
1	17.444.81X-X	58%	NO PASA ETAPA
2	18.524.40X-X	65%	NO PASA ETAPA
3	15.198.92X-X	68%	NO PASA ETAPA
4	18.708.59X-X	40%	NO PASA ETAPA
5	12.968.71X-X	58%	NO PASA ETAPA
6	16.600.31X-X	65%	NO PASA ETAPA
7	18.142.59X-X	68%	NO PASA ETAPA
8	17.045.53X-X	60%	NO PASA ETAPA
9	15.961.93X-X	63%	NO PASA ETAPA
10	14.213.36X-X	55%	NO PASA ETAPA

11	14.355.88X-X	50%	NO PASA ETAPA
12	20.156.52X-X	65%	NO PASA ETAPA
13	19.598.77X-X	63%	NO PASA ETAPA
14	15.591.49X-X	53%	NO PASA ETAPA
15	17.396.09X-X	58%	NO PASA ETAPA
16	10.035.01X-X	55%	NO PASA ETAPA
17	15.707.19X-X	50%	NO PASA ETAPA
18	12.381.32X-X	53%	NO PASA ETAPA
19	13.801.20X-X	60%	NO PASA ETAPA
20	17.896.64X-X	65%	NO PASA ETAPA
21	17.617.57X-X	58%	NO PASA ETAPA
22	17.346.09X-X	55%	NO PASA ETAPA
23	18.404.74X-X	68%	NO PASA ETAPA
24	11.572.06X-X	58%	NO PASA ETAPA
25	13.308.23X-X	58%	NO PASA ETAPA
26	15.680.30X-X	58%	NO PASA ETAPA
27	12.001.66X-X	53%	NO PASA ETAPA
28	15.173.56X-X	58%	NO PASA ETAPA
29	12.026.55X-X	55%	NO PASA ETAPA

30	17.348.07X-X	58%	NO PASA ETAPA
31	16.012.16X-X	58%	NO PASA ETAPA
32	18.855.27X-X	55%	NO PASA ETAPA
33	17.154.85X-X	55%	NO PASA ETAPA
34	18.230.27X-X	55%	NO PASA ETAPA
35	16.514.49X-X	58%	NO PASA ETAPA
36	20.255.90X-X	63%	NO PASA ETAPA
37	14.210.31X-X	73%	PASA ETAPA
38	16.156.50X-X	58%	NO PASA ETAPA
39	16.613.24X-X	58%	NO PASA ETAPA
40	13.312.48X-X	53%	NO PASA ETAPA
41	18.412.27X-X	58%	NO PASA ETAPA
42	16.514.50X-X	58%	NO PASA ETAPA
43	17.860.95X-X	60%	NO PASA ETAPA
44	12.523.61X-X	55%	NO PASA ETAPA
45	19.834.34X-X	45%	NO PASA ETAPA
46	13.190.96X-X	60%	NO PASA ETAPA
47	14.597.28X-X	50%	NO PASA ETAPA
48	12.526.38X-X	63%	NO PASA ETAPA

49	14.353.30X-X	53%	NO PASA ETAPA
50	17.042.97X-X	58%	NO PASA ETAPA
51	16.045.32X-X	45%	NO PASA ETAPA
52	17.541.58X-X	63%	NO PASA ETAPA
53	14.321.09X-X	50%	NO PASA ETAPA
54	13.901.27X-X	60%	NO PASA ETAPA
55	11.257.15X-X	55%	NO PASA ETAPA
56	18.386.71X-X	65%	NO PASA ETAPA
57	15.493.72X-X	65%	NO PASA ETAPA
58	20.022.17X-X	60%	NO PASA ETAPA
59	17.214.11X-X	68%	NO PASA ETAPA
60	18.415.40X-X	60%	NO PASA ETAPA
61	18.384.69X-X	60%	NO PASA ETAPA
62	14.329.54X-X	65%	NO PASA ETAPA
63	14.037.04X-X	68%	NO PASA ETAPA
64	18.223.45X-X	55%	NO PASA ETAPA
65	18.068.80X-X	70%	PASA ETAPA
66	17.899.90X-X	65%	NO PASA ETAPA
67	12.301.79X-X	53%	NO PASA ETAPA

68	14.352.83X-X	43%	NO PASA ETAPA
69	12.766.39X-X	55%	NO PASA ETAPA
70	18.241.38X-X	68%	NO PASA ETAPA
71	15.681.05X-X	60%	NO PASA ETAPA
72	20.323.30X-X	55%	NO PASA ETAPA
73	16.216.01X-X	55%	NO PASA ETAPA
74	13.619.32X-X	58%	NO PASA ETAPA
75	14.390.65X-X	45%	NO PASA ETAPA
76	12.751.41X-X	58%	NO PASA ETAPA
77	18.388.72X-X	58%	NO PASA ETAPA
78	18.102.30X-X	58%	NO PASA ETAPA
79	9.869.08X-X	58%	NO PASA ETAPA
80	13.725.67X-X	53%	NO PASA ETAPA
81	17.617.80X-X	58%	NO PASA ETAPA
82	16.009.57X-X	65%	NO PASA ETAPA
83	17.873.85X-X	50%	NO PASA ETAPA
84	16.120.17X-X	55%	NO PASA ETAPA
85	20.021.44X-X	58%	NO PASA ETAPA
86	19.839.56X-X	60%	NO PASA ETAPA

87	18.017.73X-X	60%	NO PASA ETAPA
88	13.796.31X-X	58%	NO PASA ETAPA
89	19.090.76X-X	53%	NO PASA ETAPA
90	18.242.32X-X	63%	NO PASA ETAPA
91	18.445.15X-X	60%	NO PASA ETAPA
92	19.906.40X-X	58%	NO PASA ETAPA
93	20.500.86X-X	55%	NO PASA ETAPA
94	15.613.11X-X	65%	NO PASA ETAPA
95	15.193.38X-X	65%	NO PASA ETAPA
96	18.434.11X-X	63%	NO PASA ETAPA
97	18.828.38X-X	63%	NO PASA ETAPA
98	13.411.33X-X	55%	NO PASA ETAPA
99	16.764.33X-X	55%	NO PASA ETAPA
100	17.042.01X-X	68%	NO PASA ETAPA
101	18.135.93X-X	55%	NO PASA ETAPA
102	18.665.93X-X	45%	NO PASA ETAPA
103	12.917.57X-X	58%	NO PASA ETAPA
104	15.659.12X-X	60%	NO PASA ETAPA
105	15.978.65X-X	50%	NO PASA ETAPA

106	12.264.09X-X	63%	NO PASA ETAPA
107	19.074.02X-X	60%	NO PASA ETAPA
108	14.030.05X-X	58%	NO PASA ETAPA
109	15.615.38X-X	50%	NO PASA ETAPA
110	17.863.06X-X	53%	NO PASA ETAPA
111	20.020.47X-X	55%	NO PASA ETAPA
112	15.180.69X-X	48%	NO PASA ETAPA
113	12.700.79X-X	60%	NO PASA ETAPA
114	17.488.16X-X	55%	NO PASA ETAPA
115	15.519.32X-X	70%	PASA ETAPA
116	17.203.79X-X	58%	NO PASA ETAPA
117	16.167.67X-X	70%	PASA ETAPA
118	10.337.07X-X	63%	NO PASA ETAPA
119	17.076.45X-X	53%	NO PASA ETAPA
120	15.911.81X-X	55%	NO PASA ETAPA
121	18.319.63X-X	60%	NO PASA ETAPA
122	26.566.88X-X	58%	NO PASA ETAPA
123	10.864.09X-X	50%	NO PASA ETAPA
124	16.048.93X-X	50%	NO PASA ETAPA

125	17.614.36X-X	65%	NO PASA ETAPA
126	19.110.07X-X	48%	NO PASA ETAPA
127	16.763.81X-X	55%	NO PASA ETAPA
128	18.702.71X-X	65%	NO PASA ETAPA
129	14.536.81X-X	43%	NO PASA ETAPA
130	17.044.28X-X	55%	NO PASA ETAPA
131	13.609.76X-X	53%	NO PASA ETAPA
132	15.475.76X-X	65%	NO PASA ETAPA
133	16.769.18X-X	63%	NO PASA ETAPA
134	14.170.01X-X	53%	NO PASA ETAPA
135	17.892.21X-X	88%	PASA ETAPA
136	16.774.09X-X	58%	NO PASA ETAPA
137	20.037.15X-X	63%	NO PASA ETAPA
138	18.475.47X-X	63%	NO PASA ETAPA
139	18.387.78X-X	58%	NO PASA ETAPA
140	18.747.21X-X	63%	NO PASA ETAPA
141	17.510.53X-X	60%	NO PASA ETAPA
142	14.481.19X-X	70%	PASA ETAPA
143	15.615.69X-X	68%	NO PASA ETAPA


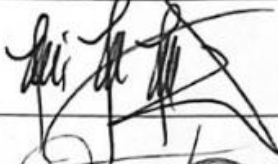




144	19.826.74X-X	60%	NO PASA ETAPA
145	19.194.35X-X	50%	NO PASA ETAPA
146	12.527.63X-X	75%	PASA ETAPA
147	15.270.29X-X	48%	NO PASA ETAPA
148	17.912.54X-X	48%	NO PASA ETAPA
149	16.218.22X-X	53%	NO PASA ETAPA

De conformidad con lo expuesto y en consonancia con las disposiciones establecidas en las bases, avanzarán a la etapa siguiente aquellos aspirantes que alcancen una calificación igual o superior al 70%, lo que da como resultado que 7 postulantes pasen a la siguiente etapa. En consecuencia, el desenlace final de la etapa N°1 es el siguiente.

El resultado de la Etapa N°1 es el siguiente:

	Postulante	Prueba de Conocimientos	Resultado
1	17.892.21X-X	88%	Aprueba
2	12.527.63X-X	75%	Aprueba
3	14.210.31X-X	73%	Aprueba
4	18.068.80X-X	70%	Aprueba
5	15.519.32X-X	70%	Aprueba
6	16.167.67X-X	70%	Aprueba
7	14.481.19X-X	70%	Aprueba

Para constancia firma

Nombre	Cargo	Firma
Marta Saldaña Saldaña	Representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
Luis Nuñez Oviedo	Director de Acceso a la Justicia de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío	
Braulio Elgueta Collante	Director(a) de Administración y Finanzas (S)	
Carolina Sanhueza Moya	Director(a) de Recursos Humanos (S) .	
Carolina Rocha Lagos	Abogada Asesora de la Presidencia del H. Consejo Directivo.	
Robinson Pérez Álveal	Psicólogo, Encargado de Reclutamiento y Selección.	

MSS/LNO/BEC/CSM/CRL/RPA

Concepción, 04 de Julio 2024